Inspired by the past, we are reinventing the present
to make your ideas conquer the future.

ASPACE (ASOCIACIÓN CACEREÑA DE PADRES Y PROTECTORES DE PERSONAS AFECTADAS DE PARÁLISIS CEREBRAL)

Informe de auditoría de cuentas anuales

entidades sin ánimo de lucro

Ejercicio 2022

Audiambiente Auditores y Consultores, S.L.
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, con el nº S1925
Teléfono 916 237 300 / 673 801 663
e-mail: info@audiambiente.com
Sedes: Madrid, Valladolid, Sevilla, Zaragoza, Plasencia, Cáceres y Badajoz

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea de socios del ASPACE (ASOCIACIÓN CACEREÑA DE PADRES Y PROTECTORES DE PERSONAS AFECTADAS DE PARÁLISIS CEREBRAL).

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales sin ánimo de lucro (en adelante cuentas anuales) de ASPACE (Asociación Cacereña de Padres y Protectores de personas afectadas de Parálisis Cerebral), (la Entidad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de resultados y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

No hemos dispuesto de contratos, escrituras u otro tipo de documentación que permitieran una valoración para reconocer contablemente las cesiones de los terrenos y/o construcciones de los centros sitos en Plasencia, Jaraíz de la Vera, Moraleja y Pinofranqueado. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales del año 2021 incluyó una salvedad similar por esta cuestión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Avda. Tenerife 2, Edificio Marpe 2, 3ª Planta 28703 San Sebastián de los Reyes (MADRID)
Teléfono 916 237 300 / 673 801 663
e-mail: info@audiambiente.com
Otras sedes: Valladolid, Sevilla, Zaragoza, Plasencia, Cáceres y Badajoz

AUDIAMBIENTE AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.
C.I.F. B-85568442, Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 26227, sección 8º, folio 53, hoja M-472569
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda con el nº S1925

En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos

La Entidad recibe ayudas para ejecutar sus proyectos y financiar su actividad de distintas entidades públicas y privadas. Hemos considerado que la imputación a ingresos de las citadas ayudas supone un riesgo de nuestra auditoría al tratarse de importes significativos para la Asociación.

Nuestros procedimientos de auditoría aplicados para abordar este aspecto relevante y satisfacernos de la aplicación adecuada del reconocimiento de ingresos, han sido entre otros:

- ✓ La fiabilidad y revisión de los controles que la Entidad tiene diseñados y la realización de pruebas analíticas para asegurarnos de que la imputación a ingresos de las distintas ayudas recibidas sea coherente y proporcional con el grado de ejecución y en relación con los gastos de cada proyecto durante el ejercicio.
- ✓ La revisión de los desgloses incluidos en la memoria anual adjunta.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ✓ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ✓ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ✓ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- ✓ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.

  Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ✓ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

POR AUDIAMBIENTE AUDITORES
Y CONSULTORES, S.L.
(Inscrita en el R.O.A.C. con el nºS1925)

AUDIAMBIENTE AUDITORES Y CONSULTORES S.L. REA R.O.A.C. nºS-1925

Fdo. Diego San José Barriga
(Inscrito en el R.O.A.C. con el nº 21271)
Avenida Tenerife 2, Edificio Marpe 2
28703-San Sebastián de los Reyes (Madrid)

14 de junio de 2023